



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 163-2026-FE-UNAP

Iquitos, 25 de febrero de 2026

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 020-2026-UNAP-FE-EPE, de fecha 25 de febrero de 2026, presentado por la **Lic. Enf. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA, Dra.**, Directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería, mediante el cual solicita la convalidación curricular de la estudiante **GLORIA ICAHUATE PINEDO** identificada con DNI N° 42866807, quien ingresó bajo la modalidad de Traslado Externo Extraordinario en el Examen de Admisión 2026-I Etapa, acogiéndose a lo establecido en el Capítulo XXI: Adecuación y Convalidación Curricular del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 003-2026-UNAP-FE-EPE, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería informa en reunión de trabajo sostenida con la **Lic. Adm. Ruth CÁRDENAS SALDAÑA**, Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, se determinó efectuar la convalidación curricular de la estudiante **GLORIA ICAHUATE PINEDO**.

Que, la convalidación curricular se enmarca en lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, específicamente en el artículo 89°, el cual establece que la convalidación curricular consiste en la revalidación de los cursos del plan de estudios, de los estudiantes admitidos por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en la modalidad de Traslado Externo Extraordinario;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la convalidación curricular en la Carrera Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a favor de la estudiante **GLORIA ICAHUATE PINEDO** con DNI N° 42866807, quien se adecua del Plan Curricular de la Universidad Peruana del Oriente al Plan Curricular 2025 de la Facultad de Enfermería.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer la equivalencia de asignaturas aprobadas conforme al cuadro de convalidación correspondiente entre el Plan Curricular de Universidad Peruana del Oriente y el Plan Curricular 2025 de la Facultad de Enfermería:

Ciclo	Cód.	ORIGEN: UNIVERSIDAD PERUANA DEL ORIENTE – CARRERA DE ENFERMERÍA	Créd.	NOTA	Ciclo	Cód.	DESTINO: FACULTAD DE ENFERMERÍA (UNAP) PLAN DE ESTUDIOS 2025	Créd.	NOTA
1	0302-03103	Biología General	3	15	I	051C10001	Biología General	3	15
1	0302-03101	Lenguaje y Comunicación I	4	14	I	051C10002	Comunicación	4	16
2	0302-03107	Lenguaje y Comunicación II	3	17					
2	0302-03112	Introducción a la Investigación Científica	4	15	II	051C10005	Metodología de la Investigación Científica	3	15
3	0302-03201	Anatomía y Fisiología I	4	11	II	051C10006	Anatomía Humana	4	11
4	0302-03207	Anatomía y Fisiología II	4	11					
3	0302-03206	Bioestadística	3	12	II	051C10008	Estadística en Salud	2	12
2	0302-03110	Realidad Nacional y Regional	3	14	II	051C10010	Realidad Nacional y Desarrollo Regional Amazónico.	3	14



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 163-2026-FE-UNAP


Iquitos, 25 de febrero de 2026

-2-


Ciclo	Cód.	ORIGEN: UNIVERSIDAD PERUANA DEL ORIENTE – CARRERA DE ENFERMERÍA	Créd.	NOTA	Ciclo	Cód.	DESTINO: FACULTAD DE ENFERMERÍA (UNAP) PLAN DE ESTUDIOS 2025	Créd.	NOTA
3	0302-03203	Epistemología de la Enfermería	3	13	II	051C10013	Fundamentos de Enfermería	2	13
3	0302-03205	Microbiología y Parasitología	4	14	III	051C10017	Microbiología y Parasitología	3	14
3	0302-03202	Bioquímica	4	12	III	051C10018	Bioquímica	3	12
5	0302-03301	Farmacología	4	15	IV	051C10021	Farmacología	3	15
1	0302-03105	Psicología	3	14	IV	051C10024	Psicología	3	14
4	0302-03208	Nutrición y Dietoterapia	4	19	V	051C10026	Alimentación y Nutrición	3	19
2	0302-03E04	(E) Karate	1	14	IV	051C9005	Actividad IV: Defensa Personal	1	14

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Dirección de Registro y Asuntos Académicos proceda a actualizar el historial académico y la matrícula de la estudiante, reflejando los cambios derivados de la adecuación al nuevo plan curricular.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: DRAA (2), Interesada (1), EPE, ORSA, Archivo.